

## RESOLUCIÓN TEL-336-12-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ASOCIACIÓN DE RADIO TAXIS PUERTO ATÚN, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ASOCIACIÓN DE RADIO TAXIS PUERTO ATÚN. Las características técnicas son:

## INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>										
1342621										
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>										
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 77.05						TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 45.06				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
<b>NOTAS:</b>										
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo que la radiación sobrepasa los límites permitidos se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.										
<b>CIRCUITO 1</b>										
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	443.36250	448.36250	12.50	20.00	12K5F1E1JN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	MANABI	45.83	26.80
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>										
No	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SND0268	REPELTA 081	MANABI	PORTOVELJO	CERRO DE HOJAS	1°25'6"S	80°12'38.7"W			
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC24605A	SND0268	DECIBEL 08-108	21-DIPOLOS	8.75	N.D	V	MOTOROLA CDR-700	497.71	

# Espacio en blanco

ESTACIONES MOVILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246059	MOTOROLA PRO-5100	2	HC246060	MOTOROLA PRO-5100	3	HC246061	MOTOROLA PRO-5100	4	HC246062	MOTOROLA PRO-5100
5	HC246063	MOTOROLA PRO-5100	6	HC246064	MOTOROLA PRO-5100	7	HC246065	MOTOROLA PRO-5100	8	HC246066	MOTOROLA PRO-5100
9	HC246067	MOTOROLA PRO-5100	10	HC246068	MOTOROLA PRO-5100	11	HC246069	MOTOROLA PRO-5100	12	HC246070	MOTOROLA PRO-5100
13	HC246071	MOTOROLA PRO-5100	14	HC246072	MOTOROLA PRO-5100	15	HC246073	MOTOROLA PRO-5100	16	HC246074	MOTOROLA PRO-5100
17	HC246075	MOTOROLA PRO-5100	18	HC246076	MOTOROLA PRO-5100	19	HC246077	MOTOROLA PRO-5100	20	HC246078	MOTOROLA PRO-5100

  

CIRCUITO 2										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	443.38750	448.38750	12.50	20.00	12K6F1EJN	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	MANTA Y ALREDEDORES	31.22	18.26

  

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:							
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SND000444	REPETIDOR-001	MANABI	MANTA	CALLE 9 Y AV. 28	0°57'18.54"S	80°43'48.41"W

  

ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC246058	SND000444	DECIBEL DB-408	8-DIPOLOS	8.75	N/D	V	MOTOROLA CDR-700	26.50	

  

ESTACIONES MOVILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246059	MOTOROLA PRO-5100	2	HC246060	MOTOROLA PRO-5100	3	HC246061	MOTOROLA PRO-5100	4	HC246062	MOTOROLA PRO-5100
5	HC246063	MOTOROLA PRO-5100	6	HC246064	MOTOROLA PRO-5100	7	HC246065	MOTOROLA PRO-5100	8	HC246066	MOTOROLA PRO-5100
9	HC246067	MOTOROLA PRO-5100	10	HC246068	MOTOROLA PRO-5100	11	HC246069	MOTOROLA PRO-5100	12	HC246070	MOTOROLA PRO-5100
13	HC246071	MOTOROLA PRO-5100	14	HC246072	MOTOROLA PRO-5100	15	HC246073	MOTOROLA PRO-5100	16	HC246074	MOTOROLA PRO-5100
17	HC246075	MOTOROLA PRO-5100	18	HC246076	MOTOROLA PRO-5100	19	HC246077	MOTOROLA PRO-5100	20	HC246078	MOTOROLA PRO-5100

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014

  
Lcdo. Vicente Freire Ramirez  
SECRETARIO DEL CONATEL